

¹²
Fwd: LIQUIDACION LEONARDI URBINA

2022-225

nuncio rafael solano epiayu <solanochavez89@hotmail.com>

Vie 24/02/2023 1:50 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - La Guajira - Fonseca <jprmpalfonseca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Fonseca NP <fonsecanp2023@gmail.com>

Sent: Friday, February 24, 2023 1:33:38 PM

To: solanochavez89@hotmail.com <solanochavez89@hotmail.com>

Subject: LIQUIDACION LEONARDI URBINA

NUNCIO RAFAEL SOLANO EPIEYU

Abogada Universidad Popular del Cesar

Of Carrera 9 N° 18-29, CARCO Valledupar, teléfono 3015193902 - 3116600012,

Señor:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE LENA SERRANO VERGARA CONTRA LEONARDI URBINA JIMENEZ Y OTROS

RAD- 2022-225

NUNCIO RAFAEL SOLANO EPIEYU, mayor de edad, identificado con la **CC. 1.122.812.070**, portador de la tarjeta profesional No.**284.486**, actuando en calidad de apoderada Judicial de **CARCO SEVE ASAS**, en el proceso de la referencia y radicación, a través de este escrito apporto liquidación del proceso ya mencionado.

CAPITAL \$ 8.892.990

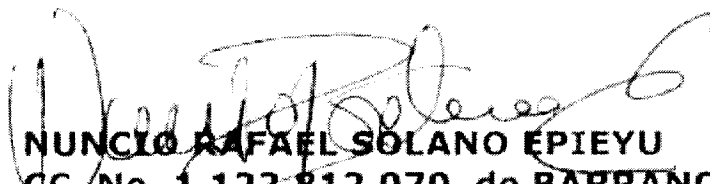
Intereses moratorios del 2.5 % desde el 15 abril del 2021 hasta el 24 febrero del 2023 para un total los intereses son: \$ 5.113.469

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO ES: (\$ 14.006.459) CATORCE MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS.

Se renuncia a los términos de ejecutoria

Del señor Juez;

Atentamente,


NUNCIO RAFAEL SOLANO EPIEYU
CC. No. 1.122.812.070 de BARRANCAS
TP. No. 284.486 del CSJ.



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE FONSECA, LA GUAJIRA

LISTA DE PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN EN SECRETARÍA EN TRASLADO A LAS PARTES.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL ESCRITO	FECHA FIJACION	VENCI-ESCRI
EJECUTIVO	2019-00252	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	ANDERSON SUAREZ MENDOZA	RECURSO DE REPOSICIÓN	6 DE MARZO DE 2023	9 DE MARZO DE 2023
EJECUTIVO	2022-00225	LENA MARGARITA SERRANO	URBINA JIMÉNEZ LEONARDY	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	6 DE MARZO DE 2023	9 DE MARZO DE 2023

SECRETARIA. Fonseca, SEIS (06) MARZO de dos mil veintitrés (2023)

Se fija la presente lista, conforme al Artículo 110 del C.G.P., de la cual se dará traslado a las partes.


EDER VIDINICK MELO TORRES
Secretario